



- Z.V. — ZONA VERDE
- E.L. — ESPACIO LIBRE
- S.E. — PARCELA SERVICIOS
- A.J. — AREA DE JUEGOS
- C. — COMERCIAL
- D. — DOTACIONAL

**AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS**

**-SERVIDUMBRE DE TRANSITO**  
FRANJA DE 8.00 MTS. MEDIO TIEMPO ADENTRO ANTES DEL LIMITE INFERIOR DE LA RIBERA DEL MAR (ART. 271 LEY DE COSTAS).  
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN EL HP. 27 DE LA LEY DE COSTAS.

**-SERVIDUMBRE DE PROTECCION**  
FRANJA DE 10.00 MTS. MEDIO TIEMPO ADENTRO DESDE EL LIMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR (ART. 273 LEY DE COSTAS).  
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS OBRAS E INSTALACIONES SOBENTRE EN EL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCION SE ESTAN EN LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- RED DE RIEGO**
- ARQUETA CON LLAVE DE PASO
  - CANALIZACIÓN POLIETILENO 10 ATM.
  - REFUERZO TUBERÍA EN CRUCE DE CALZADA

